



Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2017-MSI

San Isidro, 24 de mayo de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la carta de fecha 15 de mayo de 2017, presentada por el señor Regidor **JOHAN RAMÍREZ CHÁVARRY**, solicitando licencia del 16 al 17 de mayo de 2017, por motivos personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, el señor Regidor **JOHAN RAMÍREZ CHÁVARRY**, mediante Carta de fecha 15 de mayo de 2017, solicita licencia por motivos personales, del 16 al 17 de mayo de 2017;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia con eficacia anticipada, del 16 al 17 de mayo de 2017, al señor Regidor **JOHAN RAMÍREZ CHAVARRY**, por el motivo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
HUGO MILKÓ ORTEGA POLAR
Secretario General

